EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU

Bucaramanga, 01 de Septiembre de 2023

Señora
CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO
Calle 38 # 34-42 Umbral del Prado
Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el día **28 de agosto de 2023** expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA MISIONAL DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD EN LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL IMEBU"** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Brindar apoyo a la Subdirección Técnica, para el diseño, implementación y/o mejoras de las políticas, reglamentos, procedimientos, formatos de calidad y plan de trabajo, generando compromisos y/o autocontroles para la gestión de los procesos que requieran empleadores, oferentes y aliados de la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad.
2. Apoyar el monitoreo, seguimiento y análisis de información de los procesos y procedimientos de la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad.
3. Coadyuvar en la generación de informes de gestión de la operación de la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad, con el fin de apoyar la estructuración de documentos técnicos solicitados por la Subdirección técnica y la Dirección General de la entidad.
4. Contribuir para el diseño e implementación de estrategias, alianzas, convenios de gestión y/o colocación y/o atención al público y/o promoción, que permitan ampliar la cobertura de los servicios que se prestan en la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad.
5. Apoyar el seguimiento y respuesta de cualquier tipo de comunicación que llegue concerniente a la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad como PQRSD, sugerencias, denuncias y solicitudes desde la unidad de servicio público de empleo, así como servir de enlace de comunicación con todos los actores (oferentes, demandantes, entidades públicas y privas, empelados etc.) involucrados en la gestión y colocación.
6. Cooperar con el seguimiento mensual a la aplicación de las encuestas de satisfacción al cliente y los informes de resultados de la medición trimestral o cuando lo requiera la Subdirección Técnica.
7. Brindar apoyo en la asistencia y participación de las diferentes mesas de trabajo internas o externas que se organicen en temas de la Agencia Pública de Empleo y Empleabilidad.

8. Coadyuvar en las actividades correspondientes al archivo de gestión de la Subdirección Técnica, de conformidad con las normas archivísticas vigentes.
9. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($19.210.000) COP** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la oferta.

La oferta deberá ser presentada al **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU** ubicada en la Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2, Bucaramanga o al correo electrónico atencionalciudadano@imebu.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II, con Vo.Bo. de la Subdirección administrativa y financiera – **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Certificado antecedentes disciplinarios de la profesión
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Oficina Gestora).
- Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016. Código de Policía y Conveniencia. (Pantallazo). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 del 2019 (Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementos en caso de aplicarse). https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaciudadana
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente Vinculado a seguridad social como beneficiarios o no estar vinculado	Deberá afiliarse a EPS y AFP: aportar certificado de afiliación con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. Acreditar afiliaciones EPS.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) Debe confiar a salud por valor del contrato.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el instituto.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil:

El proponente deberá acreditar el **siguiente perfil:** Profesional en áreas administrativas, económicas, sociales y/o carreras afines

Experiencia:
Experiencia mínima de dos (2) años en actividades encaminadas a la promoción de estrategias para el cumplimiento de metas y/o relacionamiento empresarial y/o coordinación de programas.

El **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

Gestionó formato aspectos jurídicos: Erika Espinosa-CPS-oficina asesora jurídica
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Nathaly Soto López- Asesora jurídica IMEBU